

Posadas, 28 de noviembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N°282/2024 TC

Y VISTOS:

Los autos caratulados: “**Expediente N°1672/2024 – TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES PROYECTO DE “GLOSARIO EN LENGUAJE CLARO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES”**”;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Cuentas, en el marco del gobierno abierto y el mecanismo de lenguaje claro planteó la iniciativa de llevar adelante la elaboración de un glosario, con el propósito específico de garantizar a los ciudadanos su derecho a comprender y entender la actividad desarrollada por el Tribunal de Cuentas, promoviendo mayor transparencia y participación;

Que, a partir del año 2023 diversas áreas del Tribunal de Cuentas se propusieron profundizar el análisis del diseño del Gobierno Abierto y llevaron adelante una serie de acciones que implicaron capacitaciones, encuestas realizadas a la sociedad en general, reuniones de trabajo entre otras;

Que, la inclusión de los principios del gobierno abierto en nuestra institución ha significado una gran transformación, promoviéndose cambios que permitieron obtener mejores resultados internos institucionales e impactos positivos en nuestra ciudadanía a un ritmo acorde a la altura de las circunstancias;

Que, un glosario es un repertorio de palabras pertenecientes a una disciplina específica que se presentan definidas, explicadas o discutidas. Así se han incorporado los conceptos que se emplean con más regularidad en el contexto del Tribunal de Cuentas y que, debido a su naturaleza técnica, resultan complicados de entender para aquellos que no están familiarizados con la terminología propia de este Organismo de control;

Que, este documento ha sido confeccionado por la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General con términos consensuados con las distintas áreas, enmarcadas en la normativa vigente y también en bibliografía académica;

Que, el glosario en lenguaje claro está destinado a aquellos que ejercen la función de control y jurisdiccional dentro del ámbito del Tribunal de Cuentas y, en particular, a todos a los cuentadantes y/o responsables, principales destinatarios de las resoluciones, sentencias o dictámenes que se emite en el ámbito del Tribunal de Cuentas;

Que, el lenguaje claro es un estilo de redacción simple, eficiente e inclusivo. El uso de expresiones cortas, una estructura lingüística ordenada y un buen diseño gráfico convierten a este glosario en un aporte significativo que favorece el derecho a comprender y, en este sentido, resulta una herramienta fundamental vinculada a las políticas de acceso a la justicia;

Que, el glosario ha de considerarse como una herramienta de conocimiento aplicable a Tribunales de Cuentas de todo el país;

Que, asimismo, el presente glosario constituye el puntapié inicial para la construcción de una referencia terminológica uniforme, que con el tiempo se enriquecerá y ampliará. Pues en el futuro, el mismo estará abierto a la incorporación de nuevos términos y definiciones, con el fin de abarcar de manera más precisa y específica el alcance particular de cada jurisdicción y área de este Tribunal;

Que, la presente resolución se dicta en el marco de las atribuciones del Tribunal de Cuentas establecidas en el inciso 12) del Artículo 24 de la Ley I- N°3;

Que, toman conocimiento los señores Vocales, por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del artículo 8 de la Ley I - N°3;

Que, interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General en los términos del artículo 15 de la Ley I - N°3;

Que, por todo lo expuesto correspondería el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APRUEBESE el Glosario en Lenguaje Claro del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones que como Anexo Único forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- REGISTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior. Sigán a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos, Notifíquese a las Direcciones Superiores, Direcciones Generales. Incorpórese al Digesto Normativo como Resolución II - N°35. Cumplido. ARCHIVESE.

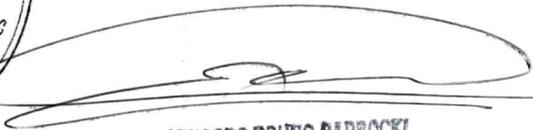
ACUERDO N°320/2024 TC Punto 1

SC/AGK


CRA. SILVIA ETHEL MACHADO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones




Dra. LIA FABIOLA BIANCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES


C.P.N. DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES


Dra. PATRICIA AVESAU
Secretario Administrativo
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES